



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de febrero de 2.024  
Expte. N° 6.737/22

RES. DECECO- N° 033/24

**VISTO:**

Los gastos producidos en el Proyecto de extensión con participación estudiantil "Conocimientos esenciales para iniciarse en el mundo emprendedor en el contexto salteño", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res.CD-ECO N° 532/22 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora del mismo a la Cra. María Rosa Panza.

Que en dicha resolución en su art. 5° se le asigna un importe total de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON 00/100), con imputación a la partida de extensión.

Que a la directora solicita la compra de insumos comestibles para ofrecer en el curso de extensión, y cuenta con la autorización del Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida de Investigación y Extensión-Extensión.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por el Proyecto de extensión con participación estudiantil "Conocimientos esenciales para iniciarse en el mundo emprendedor en el contexto salteño", por la suma total de \$ 55.275,50 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100), por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Paz Claudio Fabricio	00001-00000018	14/11/2023	3-9-9	\$41.000,00
2	Libertad SA	02550-00199080	15/11/2023	2-1-1	\$14.275,50
<b>TOTAL</b>					<b>\$55.275,50</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en este caso se indican e imputarlo a la partida de Investigación y Extensión- Extensión, correspondiente al ejercicio 2.023.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb

**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. ANGÉLICA ELMRAASTORCA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa